

propiedad del menor Sinencio Bichara Sahdalá y del Tejo, necesarios para la construcción del nuevo puente sobre el río Yaque del Norte en la ciudad de Santiago de los Caballeros;

Dos mejoras consistentes en dos casas marcadas con los números 3 y 28 de las calles “General López” y “Cambronal” respectivamente, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, edificadas sobre un solar ubicado dentro de la manzana N° 226-A del D. C. N° 1 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte, calle “Cambronal”; al Este, propiedad marcada con el N° 26 de la calle “Cambronal”; al Sur, propiedad de Victoriana Colón; y al Oeste, calle “General López”.

Art. 2.— El Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales queda investido, por el presente Decreto, de los poderes necesarios para realizar todos los actos, procedimientos y recursos tanto ordinarios como extraordinarios que sean de lugar de acuerdo con las leyes, para la adquisición de los inmuebles descritos anteriormente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4992, que nombra al Mayor General Virgilio García Trujillo, E. N., Mayor General, Ayudante Militar del Presidente de la República, y al General de Brigada Guarionex Estrella Sahdala, A. M., General de Brigada del Ejército Nacional.

G. O. N° 8386, del 29 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4992.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. 1.— El Mayor General Virgilio García Trujillo, E. N., queda nombrado Mayor General, Ayudante Militar del Presidente de la República.

ART. 2.— El General de Brigada Guarionex Estrella Sahdala, A. M., queda nombrado General de Brigada del Ejército Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4993, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, a conceder jubilación al señor Ramón Leonor Berroa, músico de la Banda de Música de dicho organismo.

G. O. Nº 8386, del 29 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4993.

VISTO el expediente sometido por el Secretario de Estado de lo Interior en fecha 16 de julio del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal Nº 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, a asignar al señor Ramón Leonor Berroa, viejo miembro de la Banda de Música de dicho organismo, una pensión de RD\$30.00 mensuales, que será pagada con cargo al presupuesto del mencionado Municipio, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4994, que autoriza la impresión de una emisión de sellos de Telecomunicaciones, de los tipos de RD\$0.25 y RD\$0.10.

G. O. Nº 8387, del 31 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4994.

VISTAS la Ley sobre Especies Timbradas, Nº 2461, del 18 de julio de 1950 y la Ley Nº 4971, del 9 de agosto de 1958;